

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6517** *ORDEN de 1 de marzo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso 3/13.988, interpuesto por don Ignacio Ortega de la Fuente.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo registrado con el número 3/13.988, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, seguido a instancia de don Ignacio Ortega de la Fuente, contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 23 de abril de 1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 30 de abril de 1984, por la que se le imponía sanción disciplinaria por la comisión de una falta grave, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo ha dictado sentencia de 21 de diciembre de 1987, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 3/13.988, interpuesto contra la Resolución del Ministerio de Justicia por don Ignacio Ortega de la Fuente, por lo que debemos confirmar y confirmamos tal resolución al ajustarse a derecho, respecto a los motivos de impugnación; sin mención sobre costas.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 1 de marzo de 1988.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

**6518** *ORDEN de 4 de marzo de 1988 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso interpuesto por don Miguel González Calderón.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel González Calderón, en su propio nombre y derecho, contra la Orden de 22 de septiembre, que aprobó con carácter provisional la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas de Magistrados por el turno de Juristas de reconocida competencia, convocada por Orden de 7 de febrero de 1986, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 12 de junio de 1987, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar parcialmente y así lo estimamos el recurso contencioso-administrativo seguido por el procedimiento especial prevenido en la Ley 62/1978, interpuesto por el Letrado don Miguel González Calderón, en su propio nombre y derecho, contra la Orden de 22 de septiembre de 1986, que aprobó con carácter provisional la propuesta del Tribunal calificador del concurso para cubrir plazas de Magistrados por el turno de Juristas de reconocida competencia, la que anulamos en el exclusivo punto de que, en lo que al recurrente respecta, debe retrotraerse el proceso selectivo que determinó la propuesta al momento de la convocatoria de la entrevista para la que debe ser convocado, y realizada la misma se proceda a la rectificación, si procede, de la puntuación otorgada, que lo será con carácter definitivo, y en su caso, y si superase el mínimo establecido y fuese considerado Jurista de reconocida competencia, se le incluya en una ampliación de dicha propuesta por orden de puntuación, desestimando el recurso en los restantes pedimentos; y sin que hagamos expresa condena en costas.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos dicha sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 4 de marzo de 1988.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**6519** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitado por doña Carolina Figuerola-Ferretti y del Río, la sucesión en el título de Conde de Figuerola.*

Doña Carolina de Figuerola-Ferretti y del Río, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Figuerola, vacante por fallecimiento de su padre, don Pablo de Figuerola-Ferretti y Pena, lo que se anuncia por el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

**6520** *RESOLUCION de 25 de febrero de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Enrique Fournier y Gancedo la rehabilitación del título de Conde de Laviana.*

Don Enrique Fournier y Gancedo ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Laviana, concedido a don Alejandro Villar y Varela del Valle, en 3 de septiembre de 1896, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 25 de febrero de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**6521** *ORDEN 22/1988, de 17 de febrero, por la que se suprime la Zona de Seguridad del Sector Aéreo de Zaragoza.*

Habiendo sido devuelto a sus propietarios el edificio sede del Sector Aéreo de Zaragoza, en la calle Gran Vía, número 4, por Orden del General Jefe del Estado Mayor del Aire, en escrito 3697/DLO, de fecha 31 de octubre de 1985, y haberse ubicado el citado Organismo dentro de otra instalación de este Ejército, ha dejado de ser necesario mantener la zona de seguridad que se constituyó por Orden número 22/1981, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47).

En consecuencia, y considerando el informe emitido por el Estado Mayor del Aire, dispongo:

Artículo único.—Se declara derogada la Orden número 22/1981, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47) por la que se señalaba la Zona de Seguridad del Sector Aéreo de Zaragoza.

Madrid, 17 de febrero de 1988.

SERRA I SERRA